

PROCOLO DE REFUERZO

RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL

BALONMANO EXTREMEÑO



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO

INDICE

- INTRODUCCIÓN
- MEDIDAS GENERALES
- DELEGADOS DE CUMPLIMIENTOS Y RESPONSABLES DE HIGIENE
- INSTALACIONES
- ENTRENAMIENTOS
- COMPETICIÓN
- ESTAMENTO ARBITRAL
- TRANSPORTE
- SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN
- SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS COMPETICIONES OFICIALES TEMPORADA 2020-2021
- CLAUSULA DE ACEPTACIÓN DE RIESGOS COVID-19
- RESUMEN FINAL
- ANEXOS



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



INTRODUCCIÓN

La pandemia por **COVID-19** que estamos padeciendo, ha obligado a tomar decisiones inauditas en el mundo del deporte, y en el nuestro en particular, nunca vistas con anterioridad. La evolución favorable de la situación sanitaria que puso fin al estado de alarma, nos ha permitido albergar un optimismo de cara a la **reanudación de las actividades deportivas** en un escenario de **“NUEVA NORMALIDAD”**, con las implicaciones que ello conlleva para el mundo del deporte. Pero las **incertidumbres** provocadas por posibles repuntes, brotes y la adopción de nuevas restricciones nos acompañan de manera palpable y sostenida. De hecho, las **normas jurídicas** vigentes emanadas del **Gobierno Central y de los Gobiernos de las diferentes CCAA**, son cambiantes e imponen una serie de restricciones y limitaciones en beneficio del bien común colectivo, dado que el problema de salud pública existente dista de estar solucionado.

Por ello todo nuestro esfuerzo debe ir encaminado a conjugar, de manera efectiva, el **restablecimiento de la actividad deportiva** con el cumplimiento, bajo el criterio de prudencia, de las limitaciones impuestas, para no recaer en situaciones dramáticas ya vividas.

El pasado 3 de noviembre de 2020 se publicó en el BOE el **“Protocolo de actuación COVID-19 para el desarrollo de competiciones regulares, eventos deportivos y actividades en centros deportivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura”** por parte de la Dirección



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



General de Deportes de la Junta de Extremadura. En él se indica en el *apartado II* que dicho Protocolo es de aplicación: A las competiciones de ámbito autonómico, tanto a las oficiales, auspiciadas por las federaciones deportivas extremeñas, como a las no oficiales.

Así mismo, en el *Apartado III* se indica: Una vez vigente este Protocolo cada federación deportiva extremeña elaborará un Protocolo de Refuerzo, es decir, un protocolo-propio que, además de incluir la totalidad de las medidas y recomendaciones contenidas en este Protocolo, introducirá las medidas específicas de prevención que procedan para luchar contra la pandemia que sean necesarias y que deriven de las particularidades y especificidades de cada disciplina, modalidad o especialidad deportiva

De esta manera la Federación Extremeña de Balonmano desarrolla este **“Protocolo de Refuerzo” de “Retorno a la actividad del Balonmano Extremeño”** para que sea de aplicación a toda la actividad balonmanística que se desarrolle en nuestra comunidad.

Las **medidas contenidas en el presente documento** se acompañarán en cada momento a la situación existente, la regulación normativa aplicable de los distintos ámbitos estatal, autonómico y local, y las indicaciones del Consejo Superior de Deportes, la Real Federación Española de Balonmano y la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Todos deseamos fervientemente la reanudación de la actividad deportiva balonmanística, y para hacerlo posible, todos debemos **esforzarnos en un ejercicio de responsabilidad individual y colectiva.**



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



MEDIDAS GENERALES

LOS CLUBES PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A:

1.-Cumplir con las normas generales existentes para toda la población, resumidas y sintetizadas en:

- Mantener el **distanciamiento social** (1.5 metros)
- Uso obligatorio de **mascarilla**.
- **Lavado frecuente de manos** con agua y jabón, o en su defecto, con una solución hidroalcohólica desinfectante.
- Control de la **higienización de superficies y elementos** de mobiliario utilizados en la práctica deportiva.

2.-Cumplir con las normas específicas existentes para la práctica deportiva en general, resumidas y sintetizadas en:

- Cambio de calzado a la entrada de la instalación deportiva.
- Cambio de ropa: la deportiva sólo y exclusivamente para entrenar.
- Lavar siempre toda la ropa utilizada en entrenamientos y partidos.
- Desinfección de suela de las zapatillas deportivas.
- Ropa de calle no mezclarla
- Cualquier tipo de ropa sólo la toca el interesado.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



- Cada uno deberá tener su propia botella de agua, no compartiéndola.

3.-Se deberá **cumplir siempre**:

3.1. Si aparecen síntomas:

- No se deberá ir a entrenar o a disputar el encuentro, evitando el contacto físico con los demás integrantes del equipo.
- Se deberá comunicar **INMEDIATAMENTE** al Delegado de Cumplimiento del Protocolo del Club, y el club deberá ponerlo en conocimiento inmediato al Delegado de Cumplimiento del Protocolo de la FEXBM.
- Se deberá poner en contacto con su médico de atención primaria.

3.2. Si se ha tenido un contacto estrecho con un caso confirmado:

- Igual que el punto 1 anterior.
- Seguir las recomendaciones que le formulen.

3.3. Cumplir escrupulosamente las medidas de seguridad y recomendaciones establecidas en los protocolos y seguir las instrucciones de los responsables de sanidad de cada Club e instalación

3.4. Mantener vigilancia activa en relación con el entorno, apelando a la responsabilidad individual fuera de la actividad deportiva



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



DELEGADOS DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO Y RESPONSABLES DE HIGIENE.

Para velar por el cumplimiento del Protocolo y garantizar que se aplique correctamente se establecen la figura del **Delegado de Cumplimiento del Protocolo (en adelante, DCP)**, que será designado por la Federación.

Cada entidad deberá designar un **Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP)** para cada equipo de dicha entidad que participe en una liga, que se coordinará con el DCP de la entidad.

Por su parte el DCP de la FEXBM se coordinará con los DCP de cada una de las entidades de su modalidad deportiva

En todas las instalaciones o espacios deportivos donde se desarrolle una competición el **titular de la instalación deberá designar un Responsable de Higiene (en adelante RH)** que posea conocimientos específicos y prácticos sobre la instalación o espacio deportivo y su funcionamiento y conocimientos en ciencias de la salud cuya única responsabilidad será revisar el cumplimiento de los principios operativos del Protocolo con las autoridades locales pertinentes, y asegurarse de que se apliquen correctamente en la instalación o espacio deportivo todas las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento establecidas por las normas vigentes y las recomendaciones establecidas en este Protocolo.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO

INSTALACIONES

Si bien las instalaciones son propiedad de diferentes entidades o instituciones locales y/o autonómicas, y de ellas dependen los protocolos generales a seguir, será el RCP del club quién deberá coordinar con el RH de la Instalación todas estas medidas.

LLEGADA A LAS INSTALACIONES

- Se deberá respetar en todo momento las distancias de seguridad establecidas para el acceso de los participantes (equipos, árbitros, anotadores-cronometradores, etc. ...), para acceder a la instalación.
- Necesidades a la llegada a la instalación:
 - gel hidroalcohólico.
 - alfombras de desinfección para el calzado.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO

ACCESO PÚBLICO

La FEXBM no impedirá la asistencia de público a los encuentros que se desarrollen dentro de sus competiciones oficiales, siendo el RCP del Club local en coordinación con el RH de la Instalación el responsable directo de que se cumplan todas las medidas exigidas:

- **Control del flujo de entrada**, debiéndose mantener en todo momento las medidas establecidas para estos eventos por las autoridades locales.
- **MEDIDAS A LA ENTRADA:** gel hidroalcohólico, mascarillas obligatorias dentro de la instalación, alfombras desinfectantes, ...
- Se deberá **respetar en todo momento las distancias de seguridad** a la entrada de la instalación
- **GRADAS:** Se deberá respetar las distancias dispuestas por la regulación local para espectáculos. En cada evento deportivo el organizador deberá asegurar que no se superan los aforos permitidos y que se cumple con la distancia mínima interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 metros (Anexo V).
- El público asistente deberá tener **mascarillas debidamente colocadas** en toda la instalación
- Se deberá **respetar en todo momento la señalítica** establecida en el recinto respetándose circulaciones y demás recomendaciones establecidas
- **ENTRADAS:** para un mayor control y, en su caso, seguimiento de los contactos, se recomienda cumplimentar una ficha con los datos personales de cada asistente al evento.
- Si por las circunstancias del encuentro y/o categoría se dispusiera de **Palco de Autoridades**, se recomienda:
 - Reducir al máximo la representación de las instituciones.



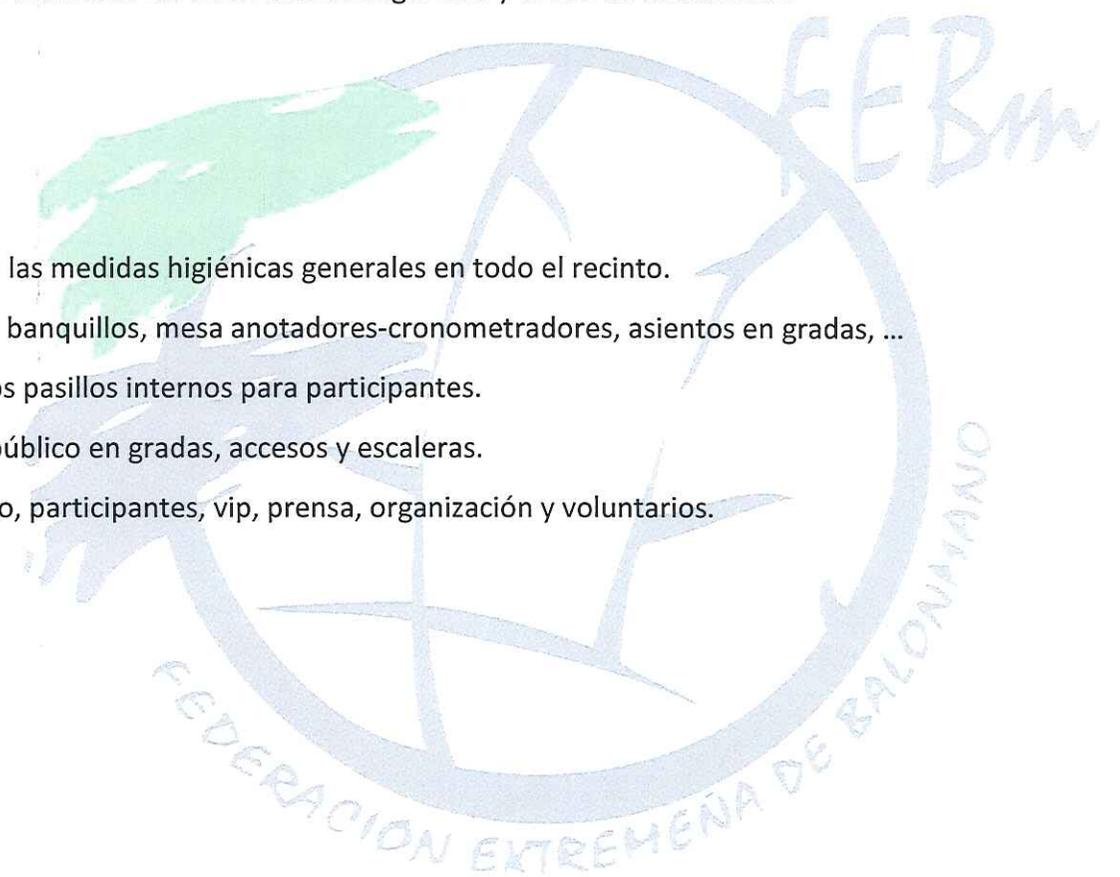
RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



- Respetar en todo momento las distancias de seguridad y el uso de mascarillas.

SEÑALÍTICA

- Carteles informativos con las medidas higiénicas generales en todo el recinto.
- Distancia entre personas: banquillos, mesa anotadores-cronometradores, asientos en gradas, ...
- Flujos de circulación en los pasillos internos para participantes.
- Flujos de circulación del público en gradas, accesos y escaleras.
- Accesos exteriores público, participantes, vip, prensa, organización y voluntarios.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



ENTRENAMIENTOS

- Tanto los jugadores como el staff técnico deberán tomarse el control de temperatura antes de acudir a los entrenamientos, absteniéndose de asistir en caso de superar los 37, 5º.
- **No deberían coincidir simultáneamente dos equipos**, debiéndose tener en consideración el tiempo necesario para la de limpieza de cada instalación a la hora de programar entrenamientos de diferentes equipos.
- **Vestuarios:** a la entrada de un equipo, es necesario asegurarse de que el vestuario haya sido, previamente, higienizado y desinfectado. Si no fuera así, se debe renunciar a utilizar la instalación y reclamar al RH de la Instalación.
- Después de finalizar los entrenamientos se debe evitar coincidir con otros participantes, estableciendo un margen de tiempo suficiente para realizar las tareas de limpieza o desinfección.
- No compartir bebidas, ni botellas de agua, ni utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Establecer una secuenciación en la programación de las sesiones. En nuestro caso iría desde individual física, técnica, mini grupal física, técnica, táctica, a pequeños grupos física, técnica, táctica, hasta poder entrenar todo el grupo, sin contacto, y si la situación lo permite con él.
- Ser muy cuidadosos con los tratamientos médicos y fisioterápicos a aplicar a los deportistas.
- Mantener un estricto control médico de cada deportista.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO

- Es responsabilidad de cada miembro del equipo informar a su club si presenta algún síntoma sugestivo de enfermedad, tales como tos, fiebre, dificultad respiratoria; o si ha estado en contacto estrecho con algún caso confirmado.
- Los clubes deberán proporcionar a jugadores, técnicos y empleados el material necesario para su correcta protección.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



COMPETICIÓN

- Tanto los jugadores como el staff técnico deberá tomarse el control de temperatura antes de acudir a los partidos, absteniéndose de asistir en caso de superar los 37, 5º.
- Se **programarán los encuentros** considerando el espacio de tiempo suficiente para limpieza de pista, banquillos y mesa de anotadores-cronometradores. Se deberá coordinar con los horarios que pudiera proponer televisión, en su caso.
- **Mesa de cronometraje:** las personas que compongan la mesa (delegado federativo si lo hubiera, anotador-cronometrador,) deberán llevar mascarilla en todo momento, y se deberá disponer de gel hidroalcohólico para lavado de manos tras tocar cualquier elemento; un balón, tarjeta de time-out de equipo, recogida de material de mesa para el encuentro... Se deberán evitar los saludos con árbitros, oficiales, jugadores/as, etc..
- El **equipo informático** a facilitar al equipo arbitral por parte del club local para llevar las actas digitales, se deberá entregar limpio.
- **Banquillos:** se recomienda que el staff técnico, salvo el entrenador, lleven mascarilla.
- **Vestuarios:** Se deberá proporcionar al menos al equipo visitante un vestuario con las condiciones recomendadas. A la entrada del equipo, es necesario asegurarse de que el vestuario haya sido, previamente, higienizado y desinfectado. Si no fuera así, se debe renunciar a utilizar la instalación y reclamar al RH de la Instalación.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO

- **Mascarillas:** Tal y como se ha indicado desde la RFEBM y desde la DGG de la Junta de Extremadura, el uso de las mascarillas sin elementos rígidos o semirrígidos se permite, y es **voluntario** para los jugadores/as durante los partidos.

- **BALONES DE JUEGO:** Se dispondrá para cada encuentro de 2 balones limpios.

Los balones se recogerán tras su uso y se limpiarán para su reacondicionamiento.

Se recomienda utilizar un balón limpio al inicio de cada periodo del encuentro.

Excepcionalmente, cada equipo deberá llevar sus balones para calentamiento, así como el material que necesite.

- **PROTOCOLOS DE PRESENTACIÓN** de equipos: se recomienda evitar cualquier tipo de saludo con otros participantes (equipo contrario, equipo arbitral, etc.).

- A la finalización del primer periodo de juego, se deberán limpiar los banquillos.

- **AGUA:** los participantes no se podrán compartir botellas. Cada participante se deberá hacer responsable de su botella o recipiente, debiendo depositarlo en los recipientes a la finalización de su uso.

- Se establecerán circulaciones para la entrada y salida a pista de los equipos.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO

- Los equipos deberán abandonar la instalación a la finalización de su encuentro, debiendo dirigirse directamente a su vestuario, y del vestuario a la salida de la instalación.
- Los descansos pudieran llegar a ser de 15 minutos para higienizar banquillos, pista,...
- **MATERIAL DE MESA:**
 - Se recomienda que los anotadores-cronometradores lleven sus propios soportes de exclusión, tarjetas de time-out, así como el resto de material necesario para el desarrollo de sus funciones.
 - Cada equipo deberá llevar sus distintivos establecidos para la identificación de los miembros del staff.
- Se deberán respetar los espacios y distancias de seguridad para Policía, Cruz Roja, Protección Civil, ...
- Los vestuarios deberán estar limpios a la entrada de un equipo.
- Limpieza al salir un equipo de la instalación: limpieza de manos con solución hidroalcohólica, alfombras de desinfección para el calzado...



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO

ESTAMENTO ARBITRAL



GENERAL

A los Delegados Federativos y a los miembros del equipo arbitral, le son de aplicación todas las recomendaciones y obligaciones que se recogen en este protocolo de refuerzo de la FEXBM y referidos al resto de deportistas

1. Si el Delegado Federativo o cualquier miembro del equipo arbitral está con síntomas:

- No debe ir al partido
- Debe comunicarlo a la FEXBM a través del Responsable de Cumplimiento de Protocolo del Comité Técnico de Árbitros FEXBM.
- Debe ponerse en contacto con su Médico de Atención Primaria.
- Debe evitar, con carácter preventivo, el contacto con otras personas, especialmente, si pertenecen a grupos de riesgo.

2. Si el Delegado Federativo o cualquier miembro del equipo arbitral ha tenido un contacto estrecho con un caso confirmado:

- Igual que el punto 1 anterior
- Confinarse en su domicilio hasta que se confirme y/o descarte el contagio. El resultado analítico debe ser INMEDIATAMENTE comunicado a la FEXBM a través del CTA.
- Seguir las recomendaciones que le formulen.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO

3. Mantener vigilancia activa y apelar a la responsabilidad individual fuera de la actividad deportiva: domicilio, actos sociales, ...

4. Tanto el Delegado Federativo como los árbitros y anotadores-cronometradores, deberán tomarse en su domicilio el control de temperatura antes de acudir a un partido, absteniéndose de asistir en caso de superar los 37,5º.

5. A la entrada del pabellón, el Delegado Federativo y el equipo arbitral deberán desinfectarse la suela del calzado en la alfombra desinfectante, si la hubiera.



VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS

1. Si se va a utilizar un medio de transporte público en el desplazamiento deberá asegurarse de la correcta higiene de manos, así como no retirarse en ningún momento la mascarilla.
2. Si el desplazamiento se va a realizar en vehículo privado y tener un uso compartido, deberá llevar en todo momento puesta la mascarilla. Es muy recomendable tratar de mantener la máxima distancia de seguridad posible en el interior del vehículo.
3. Es muy recomendable llevar consigo un gel hidroalcohólico de envase individual, para utilizar al entrar y salir del medio de transporte elegido.
4. Es absolutamente obligatorio **NO** compartir las botellas de agua u otras bebidas, debiendo tener un uso individual.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



ÁRBITROS Y VESTUARIO ARBITRAL

1. Se facilitarán a los árbitros vestuarios de dimensiones suficientes para que puedan mantener la distancia de seguridad, así como para que puedan recoger sus pertenencias personales y guardarlas debidamente. Si no fuera posible se cambiarán por turno, guardando la ropa de uso personal de manera independiente.
2. Los árbitros deberán llevar la mascarilla hasta el comienzo del calentamiento previo al partido. En el periodo de descanso y después del partido la mascarilla será de uso obligatorio.
3. Una vez finalizado el calentamiento, los árbitros deberán dejar la chaqueta de chándal en el vestuario, no estando permitido que se la dejen a los anotadores-cronometradores o el delegado federativo para que se la guarden. Saldrá al terreno de juego para comenzar el partido con el uniforme arbitral.
4. Antes del comienzo del partido, se facilitará al equipo arbitral dos balones de juego, que tendrán que haber sido desinfectados con anterioridad, y que no se podrán usar bajo ninguna situación ni antes ni durante el descanso.
5. Botellas individuales de agua en cantidad suficiente que no deberán ser compartidas con nadie.
6. Los árbitros deberán de adoptar todas las medidas de seguridad que se contiene en este documento, así como realizar la limpieza del silbato antes del inicio de cada encuentro, que no debe compartirse.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



MESA DE CRONOMETRAJE

1. En la Mesa solamente deberán estar el Anotador, el Cronometrador y el Delegado Federativo, debiendo llevar, todos ellos, bien puesta la mascarilla en todo momento.
2. Delegado Federativo y anotadores-cronometRADORES revisarán que:
 - El equipo informático, la consola del marcador mural, la mesa y sillas deberán de estar limpias y desinfectadas, garantizándose dicha tarea por parte del Delegado de Cumplimiento de Protocolo del equipo local.
 - La mesa deberá tener la extensión suficiente para garantizar que el equipo arbitral asistente puede mantener una distancia interpersonal de 1'5 metros y desarrollar su tarea de forma cómoda y funcional. En caso de que la mesa no tenga la extensión suficiente se deberán colocar dos mesas que garanticen la distancia. De no poder ser, las distancias serán las mayores posibles entre ellos.
3. La mesa de anotadores deberá disponer de:
 - Un dispensador de gel hidroalcohólico para lavado de manos, que deberá utilizarse tras tocar cualquier elemento (balón, tarjeta de time-out del equipo, recogida de material de mesa para encuentro...).
 - Una caja de pañuelos desechables y /o toallitas hidroalcohólicas. (recomendable)
 - Pulverizador de solución hidroalcohólica con un paño limpio para las tareas de limpieza del balón y/o tarjetas de tiempos muertos.
 - Una papelera con pedal y tapa.
 - Una caja de guantes desechables por si tuvieran que ser utilizados (recomendable)



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



- Botellas individuales de agua en cantidad suficiente que no deberán ser compartidas con nadie
 - Los productos de higiene de esta mesa sólo serán usados por el equipo arbitral.
4. Distancia de banquillos y mesa de cronometraje: en aquellos polideportivos en los que la distancia, entre los banquillos, la mesa de cronometraje y la grada no sea de 1,5 metros, se deberá de dejar libre de público la primera fila de gradas. No existirán sillas de sustituciones.
 5. En la zona de banquillos y mesa de anotadores-cronometradores no se permitirá, bajo ninguna circunstancia, la presencia de público o de personas que no participen directamente en el partido y que no hayan sido expresa y previamente autorizadas para permanecer en ese lugar, que deberán tener puesta la mascarilla en todo momento.
 6. Se deberán evitar los saludos entre el equipo arbitral y el delegado federativo entre sí y con el resto de participantes: staff técnico, jugadores/as, etc.
 7. Se suprime el saludo entre equipos al comenzar y finalizar los partidos
 8. El Responsable de equipo, si tiene que dirigirse a la Mesa, deberá mantener la distancia mínima y llevar la mascarilla, evitando, en todo caso, el contacto físico.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



TRANSPORTE

- En medios de transporte colectivo y en vehículos particulares deberán cumplirse las normas que hayan dictado las administraciones públicas competentes
- Para viajes con autobús los equipos deben asegurarse de que el vehículo haya sido completamente desinfectado antes del viaje.
- Los desplazamientos de árbitros y del personal federativo deberán realizarse preferentemente en vehículos particulares.
- El personal técnico, debe limitarse al mínimo (se recomienda un máximo de tres personas).
- En todo caso será obligatorio durante el viaje el uso de mascarillas en todos los espacios públicos y en los medios de transporte, mantener un distanciamiento social de al menos un metro y medio siempre que sea posible y el lavado adecuado y frecuente de manos o, en su caso, uso regular del desinfectante de manos.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN

- Los equipos participantes deben comprometerse a no iniciar el desplazamiento, si alguno de los jugadores, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19.
- De la misma manera, si han estado en contacto estrecho con alguna persona declarada positiva por test, o con sintomatología pendiente de confirmación.
- Igualmente, si no han concluido el aislamiento recomendado por sus servicios médicos, o por los servicios asistenciales de la sanidad pública, sea cual sea la causa que lo haya motivado.
- Los equipos participantes deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto ante cualquier inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción.
- De la misma manera, se comprometen a ponerlo en conocimiento de la Federación Extremeña de Balonmano, ante cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros de la expedición.
- Es extensible a cualquiera de los contactos que hayan podido, o puedan estar en contacto con los componentes de la delegación, si tuviera lugar un inicio de síntomas compatibles con la infección.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



SUSPENSION DEFINITIVA DE LAS COMPETICIONES OFICIALES TEMPORADA 2020-2021

Tal y como se aprobó en la Asamblea General Ordinaria de la FEXBM en septiembre de 2020, la Federación Extremeña de Balonmano, a través de su Comité de Competición, se guarda la potestad de suspensión de cualquiera de las competiciones siempre y cuando esto sea recomendado por las autoridades sanitarias. Para ello el Comité de Competición se reserva el derecho, según la normativa de competición tanto de la FEXBM como de la RFEBM, a la adaptación de las competiciones, así como la proclamación de los posibles Campeones en las distintas categorías.

ASPECTOS GENERALES.

Si una vez comenzadas las distintas competiciones, éstas tuvieran que suspenderse de manera definitiva por circunstancias excepcionales o causas de fuerza mayor, se procedería de la siguiente manera: CONSIDERACIONES GENERALES:

- *En las competiciones que se jueguen en varias fases, únicamente se tendrá en cuenta, a efectos de la clasificación final, aquella parte de la competición efectivamente disputada, sin que pueda considerarse, en ningún caso, la parte no disputada.*
- *En el caso que las ligas regulares a doble vuelta hayan acabado y se estén disputando las fases de ascenso y/o permanencia o las eliminatorias, se tendrán en cuenta los resultados habidos en los encuentros disputados para los ascensos y/o descensos.*
- *En las Ligas a doble vuelta todos contra todos, en dos o más fases, se considerará que se ha disputado el cincuenta por ciento o más del total de la competición cuando, al dividir el número total de partidos a disputar entre todas las fases por el número de fases (solo se tiene en cuenta la competición de liga) da un resultado superior o igual al 50% de las jornadas a disputar.*
- *En las Ligas a doble vuelta todos contra todos, en dos o más fases, se considerará que se ha disputado menos del cincuenta por ciento del total de la competición cuando, al dividir el número total de partidos a disputar entre todas las fases por el número de fases (solo se tiene en cuenta la competición de liga) da un resultado inferior al 50% de las jornadas a disputar.*



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



CLAUSULA ACEPTACION RIESGOS COVID19

Todos los estamentos de la FEXBM (jugadores/as; staff técnico, estamento arbitral, etc) aceptarán mediante la tramitación de la Licencia para la Temporada 2020-2021 una clausula de aceptación de riesgos COVID-19 que se adjunta a continuación:

El que suscribe MANIFIESTA SU COMPROMISO de respetar y aplicar las medidas adoptadas frente a la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 tanto por la Federación Territorial en la que se integra, como por la R.F.E.BM. en cuanto a su participación en competiciones de ámbito estatal y asume expresamente el cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones emanadas al efecto por los órganos o departamentos competentes para garantizar la seguridad sanitaria y evitar posibles contagios en la práctica deportiva, y en particular MANIFIESTA que:

- 1.- CONOCE los protocolos y guías elaboradas en relación con las medidas a adoptar respecto de la participación en entrenamientos y competiciones a fin de minimizar y/o evitar, los riesgos de contagio por COVID-19.
- 2.- SE COMPROMETE a cumplir todas las instrucciones y recomendaciones incorporadas en las guías y protocolos que ya le han sido comunicados, así como las impartidas por las autoridades federativas en relación con los entrenamientos y competiciones en los que participe.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



3.- SE COMPROMETE a informar, de manera inmediata, tanto a su Club como a los organismos federativos competentes en el supuesto de padecer signos o síntomas que pudieran sospechar la posibilidad de contagio por COVID19, absteniéndose, en ese caso, de tener contacto físico con otros deportistas, acudir o participar en entrenamientos o competiciones hasta recibir la autorización sanitaria.

4.- ACEPTA someterse a los test, pruebas analíticas o exámenes médicos que sean considerados necesarios para descartar el contagio del COVID19, y darles la eficacia necesaria para determinar la denegación de la autorización para participar en actividades deportivas en general y, en particular, en entrenamientos y campeonatos oficiales.

5.- Que, en cualquier caso, ASUME Y CONOCE la existencia de riesgos objetivos de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

6.- Que ASUME que, en el supuesto de mostrar una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las recomendaciones contenidas en los protocolos y guías sanitarios o hacer caso omiso de las instrucciones emanadas del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento y/o de la competición de que se trate.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



RESUMEN FINAL

A NIVEL FAMILIAR Y SOCIAL:

- Cumplir distanciamiento social.
- Evitar las muestras de afecto y cariño que impliquen contacto físico con terceros ajenos al ámbito familiar o susceptibles de pertenecer a un grupo de riesgo.
- Evitar aglomeraciones.
- Uso de la mascarilla individual obligatoria en todo momento.
- Mantener una exquisita higiene de manos con lavados frecuentes con agua y jabón de manera correcta.
- Uso de soluciones hidroalcohólicas si el lavado no es posible.
- Evitar tocarse con las manos ojos, nariz y boca.
- Si sufriera de estornudos, o tos, apartarse de cualquier persona, y taparse con el brazo aún llevando la mascarilla.
- Sustituir la mascarilla si está humedecida.
- Extremar la prudencia en lugares públicos concurridos, guardando la distancia de 1,5-2 metros
- Evitar, en tanto en cuanto no mejore la situación sanitaria, locales públicos donde el cumplimiento de las medidas preventivas pueda resultar más difícil de cumplir.
- Mantener una comunicación fluida con convivientes y contactos estrechos por si surgiera algún contagio no deseado.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



NIVEL DE ENTRENAMIENTOS:

Todo lo anterior de la esfera individual y además:

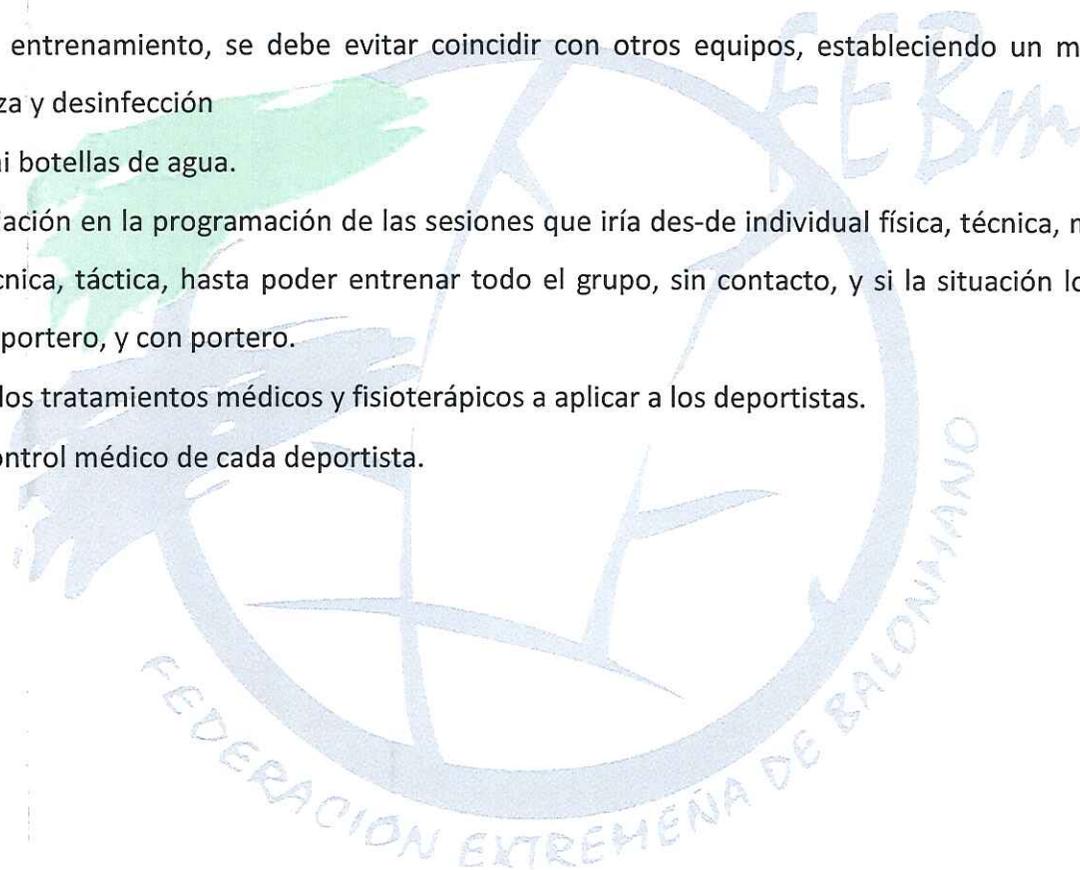
- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas
- Guardar la distancia mínima en el vestuario.
- Cambiar, y si no fuera posible, limpiar el calzado de calle con el que se accede
- Mantener la higiene de manos al ir a cambiarse.
- Colocar la ropa de calle en una bolsa y tocarla exclusivamente por el interesado
- Usar en cada sesión de entrenamiento ropa limpia, recogiendo y lavando toda la usada.
- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado, no solo los balones sino también el material auxiliar y el material de gimnasio si lo hubiera.
- En situaciones de ejercicio físico la distancia aconsejada a mantener cuando hay hiperventilación (respirar mayor número de veces y con más intensidad) es de 5-6 metros con los compañeros.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



- Después de finalizar el entrenamiento, se debe evitar coincidir con otros equipos, estableciendo un margen de tiempo suficiente para realizar las tareas de limpieza y desinfección
- No compartir bebidas, ni botellas de agua.
- Establecer una secuenciación en la programación de las sesiones que iría des-de individual física, técnica, minigrupal física, técnica, táctica, a pequeños grupos física, técnica, táctica, hasta poder entrenar todo el grupo, sin contacto, y si la situación lo permite con él. Esto incluye los lanzamientos a portería sin portero, y con portero.
- Ser muy cuidadoso con los tratamientos médicos y fisioterápicos a aplicar a los deportistas.
- Mantener un estricto control médico de cada deportista.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



NIVEL DE COMPETICIÓN:

Todo lo anterior de la esfera individual y colectiva preventiva, y además:

- Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas sin contacto.
- Controlar el mantenimiento de la higiene y desinfección de las instalaciones de manera escrupulosa.
- Evitar coincidir físicamente con el otro equipo en la llegada y salida de las instalaciones.
- Habilitar varios vestuarios para mantener las distancias de seguridad, y si no fuera posible, establecer turnos. Esto es extensible a la pareja de árbitros.
- No compartir las botellas de agua, teniendo un uso individual exclusivo.
- Ser extremadamente escrupulosos con todas las atenciones sanitarias médicas y fisioterápicas pre, durante y post partido.
- Tener todas las garantías sanitarias de todos los participantes incluyendo oficiales, árbitros y demás personas que participan en el desarrollo de un encuentro.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO

ANEXOS



ANEXO I. FORMULARIO COVID-19 Y DE LOCALIZACIÓN PERSONAL

*Debe ser cumplido por todos los participantes y publico, siempre al menos, con carácter de muestra del evento o instalación deportiva.

Nombre y apellidos _____
(tal como aparecen en DNI o en el Pasaporte u otro documento de identidad válido)

Domicilio habitual _____

Dirección durante la competición o evento _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Países/CCAA en los que ha estado en los últimos 7 días: _____

Responder a las preguntas siguientes en relación con los últimos 14 días:

Preguntas		SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudio de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Consiento de forma expresa en que la información que figura en el presente formulario, incluidos los datos de naturaleza personal, se pueda compartir con las autoridades sanitarias competentes para permitir un rápido rastreo de contactos a un participante en el evento o sustrato de la invasión deportiva sufre la enfermedad COVID-19 o llegó a estar en contacto con un caso confirmado, sin perjuicio de mi derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de mis datos, a acceder a mis datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o retire el consentimiento otorgado en el presente documento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos digitales.

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo _____

ANEXO II. MODELO DE LISTA DE VERIFICACIÓN

El Delegado del Cumplimiento del Protocolo de la entidad organizadora de cada evento o competición y, en caso de instalaciones deportivas, el Responsable de Higiene del centro, incluirán respectivamente, en el correspondiente Protocolo de Desarrollo del Evento o Competición o en el Plan Específico de la Instalación, una lista de verificación para facilitar la comprobación de las diferentes medidas de prevención adoptadas para prevenir el desarrollo de la COVID-19.

Modelo base de lista de verificación/comprobación:

RECOMENDACIONES GENERALES	SI	NO	No procede
HIGIENE DE MANOS:			
Dispensadores de gel, agua y jabón distribuidos			
Indicaciones para el lavado frecuente			
Material de secado de un solo uso			
Papeleras de pedal para desecho de material			
DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
Flujo de personas por las instalaciones			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
Indicaciones de uso de mascarillas según necesidades			
Disponibilidad de mascarillas			
Disponibilidad de otros EPIs para el personal sanitario o en caso de tener que acompañar a un sintomático (batas...)			
Control del dispositivo de comprobación del uso de mascarilla en medios de transporte.			
Control del dispositivo de comprobación del uso de mascarilla en la instalación o espacio deportivo			
HIGIENE RESPIRATORIA:			
Cartelera para recordar medidas de higiene respiratoria			
No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
Recipientes para desechar los pañuelos de un solo uso			
Limpiezas al uso de aseo y vestuarios			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
Turnos de limpieza y desinfección			
Pautas de ventilación antes, durante y después			
Limpieza y desinfección de zonas comunes			



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



Limpieza y desinfección de aulas/despachos			
Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
Limpieza y desinfección de aseos			
Limpieza y desinfección de vestuarios			
Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
RESIDUOS			
Papeleras de pedal			
Gestión de residuos			
NORMATIVAS			
Normativa de uso de instalaciones			
Restricción al aforo			
Cita previa			
MEDIDAS DE INFORMACIÓN			
Cartelería informativa			
Charlas informativas			
Formación de personal			
Control del dispositivo de comprobación de que las personas responsables de identificar los síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.			
Control del dispositivo de comprobación de que se conocen y respetan aforos y las limitaciones de uso de duchas, aseos y vestuarios.			
Control del dispositivo de comprobación de que las personas deportistas (en especial menores) conocen las recomendaciones y están sensibilizadas respecto a la importancia de			
Control del dispositivo de comprobación de que las medidas preventivas adicionales durante el desarrollo			
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN			
Establecimiento de puntos de acceso			
Control de flujo de personas			
Control del dispositivo de comprobación de que no acceden a las instalaciones más que las personas acreditadas			
Control del dispositivo de comprobación de que se controlan los aforos y no se superan en los distintos			
Registro diario de control de entrada			
Registro de incidencias			
Protocolo de acceso a la instalación visible			
Provisión de material de desinfección			
Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
Turnos de desinfección de instalaciones			
Limitaciones al aforo			
Fomento del teletrabajo			

Trámites telemáticos			
Pagos telemáticos			
Gestión de zona de residencia (si existe)			
MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
Control de asistencia a entrenamientos			
Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
Indicaciones para el uso de material			
Otras medidas			
MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICIÓN			
VALORACIÓN DEL RIESGO:			
Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
Aire libre o instalación			
Grado de contacto			
MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
DEPORTISTAS E INSTALACIÓN O ESPACIO DEPORTIVO			
Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
Normativa de uso compartido de material			
Desinfección periódica de la instalación o espacio deportivo			
Señalización en la instalación o espacio deportivo			
Formulario de localización			
Medidas higiénicas en competición			
Cumplimiento del distanciamiento en competición			
PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
Limitaciones al aforo			
Valoración de personas de riesgo			
Formación del personal de apoyo			
Distanciamiento entre el público			
Uso de mascarillas			
CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
Adopción de medidas de prevención			
REUNIONES TÉCNICAS			
Medidas de distanciamiento			
Celebración telemática			
DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS			



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



ANEXO III (página I)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDAD ORGANIZADORA O PARTICIPANTE EN LIGA, COMPETICIÓN O EVENTO DEPORTIVO

D./D^a. _____, con DNI n^o _____, en calidad de representante legal de la entidad denominada _____

domiciliada en _____ (dirección completa)

Teléfono : _____ / Correo electrónico: _____

En relación con la competición o evento deportivo denominado: _____ y organizado por _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Primero. Que según las correspondientes Declaraciones Responsables firmadas por los interesados, ningún participante en la actividad presenta infección activa, o tiene contactos estrechos con personas con síntomas compatibles de infección por coronavirus ni con personas pendientes del resultado de pruebas diagnósticas de COVID-19 (casos sospechosos). Que tampoco presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.

Segundo. Que ningún participante ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.

Tercero. Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes en la actividad los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 aplicables a la actividad deportiva y que se les ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo de los participantes que incumplan dichas normas.

Cuarto. Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19, especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas, implica una infracción muy grave de las normas vigentes puede llevar como consecuencia la imposición de las sanciones correspondientes.

ANEXO III (página II)

Quinto. Que mediante el correspondiente FORMULARIO COVID-19 Y DE LOCALIZACIÓN PERSONAL se ha registrado documentalmente a todos los participantes en la actividad deportiva relacionados con mi entidad o equipo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro o competición.

Sexto. Que estoy informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo de actuación COVID 19 para el desarrollo de competiciones regulares, eventos deportivos y actividades en centros deportivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Protocolo Reforzado elaborado por la Federación Extremeña de _____, cuyas normas son de obligado cumplimiento para las personas, entidades y equipos que participan en la actividad deportiva.

Séptimo. Que la entidad a la que represento asegurará el cumplimiento de los requisitos normativos fijados por las autoridades competentes y se compromete de cumplir las recomendaciones y medidas establecidas en el Protocolo de actuación COVID 19 para el desarrollo de competiciones regulares, eventos deportivos y actividades en centros deportivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Protocolo Reforzado elaborado por la federación deportiva y en el Protocolo de Desarrollo del Evento o Competición

Octavo. Que, en relación con los datos de naturaleza personal aportados por los interesados en la diferente documentación relacionada que el desarrollo de la actividad deportiva, conozco las obligaciones y responsabilidades que me incumben establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos digitales.

En _____ a _____ de _____ de 20__

Firma y sello

Si se trata de una liga o evento oficial esta Declaración Responsable deberá ser remitida a la Federación Deportiva que corresponda.

Si se trata de un evento o liga no oficial que se celebre en una instalación deportiva, esta Declaración Responsable deberá remitirse al titular de dicha instalación deportiva.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



ANEXO IV (página 1)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA PARTICIPANTE EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA O USUARIO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

*Deberá ser cumplida por todos los participantes en la competición o evento deportivo y por las personas usuarias de gimnasios, piscinas y otras instalaciones deportivas.

Nombre y apellidos _____
(tal como aparecen en DNI, en el Pasaporte o en otro documento de identidad válido)

DNI nº _____ Teléfono: _____ Correo electrónico _____

Domicilio habitual _____

En nombre propio, o como padre/madre/ tutor/a legal de _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Primero: Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica deportiva implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, sin perjuicio de mi derecho a presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas y medidas de protección y comunicación establecidas en las normas jurídicas vigentes y en los Protocolos aplicables a la actividad deportiva.

Segundo: Que en el momento actual no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS-CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones. Que tampoco tengo infección activa ni mantengo contactos estrechos con personas con síntomas compatibles de infección por coronavirus ni con personas pendientes del resultado de pruebas diagnósticas de COVID 19 (casos sospechosos).

Tercero: Que no he dado positivo ni he tenido contacto estrecho con ninguna persona con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.

Cuarto: Que estoy informado y conozco las normas y recomendaciones incluidas en el Protocolo de actuación COVID 19 para el desarrollo de competiciones regulares, eventos deportivos y actividades

ANEXO IV (página 2)

en centros deportivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura de seguridad, y de las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad para la lucha y prevención de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición o evento deportivo (en el Protocolo de Refuerzo elaborado por la Federación Extremeña de _____ y en el Protocolo de Desarrollo del Evento o Competición denominada _____) o por el titular de la instalación deportiva, y acepto cumplirlas de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Delegado de Cumplimiento del Protocolo o el Responsable de Higiene de la instalación deportiva puede acordar *matu proprio* mi exclusión de la competición o de la instalación o zona acaudada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.

Quinto: Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas y recomendaciones para luchar contra la COVID-19 especialmente, la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas, implica una infracción muy grave que, en su caso, puede dar lugar a la correspondiente sanción de naturaleza administrativa y/o deportiva.

Sexto: Que me comprometo a informar al club y a la Federación o, en su caso, al titular de la instalación deportiva, de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, del hecho de haber dado positivo o de haber mantenido un contacto estrecho con cualquier persona que haya dado positivo de COVID-19 o que presuntamente pueda dárla, y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de la situación al club, federación o al titular de la instalación.

Consiento de forma expresa en que la información que figura en el presente formulario, incluidos los datos de naturaleza personal, se pueda compartir con las autoridades sanitarias competentes para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento o usuario de la instalación deportiva sufre la enfermedad COVID-19 o llegó a estar en contacto con un caso confirmado, sin perjuicio de mi derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de mis datos, a acceder a mis datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o retire el consentimiento otorgado en el presente documento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos digitales.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO

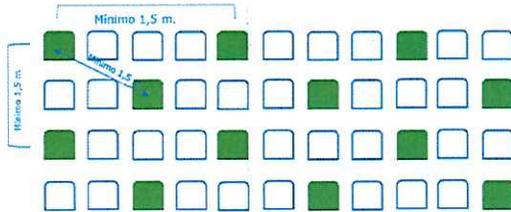


ANEXO V.

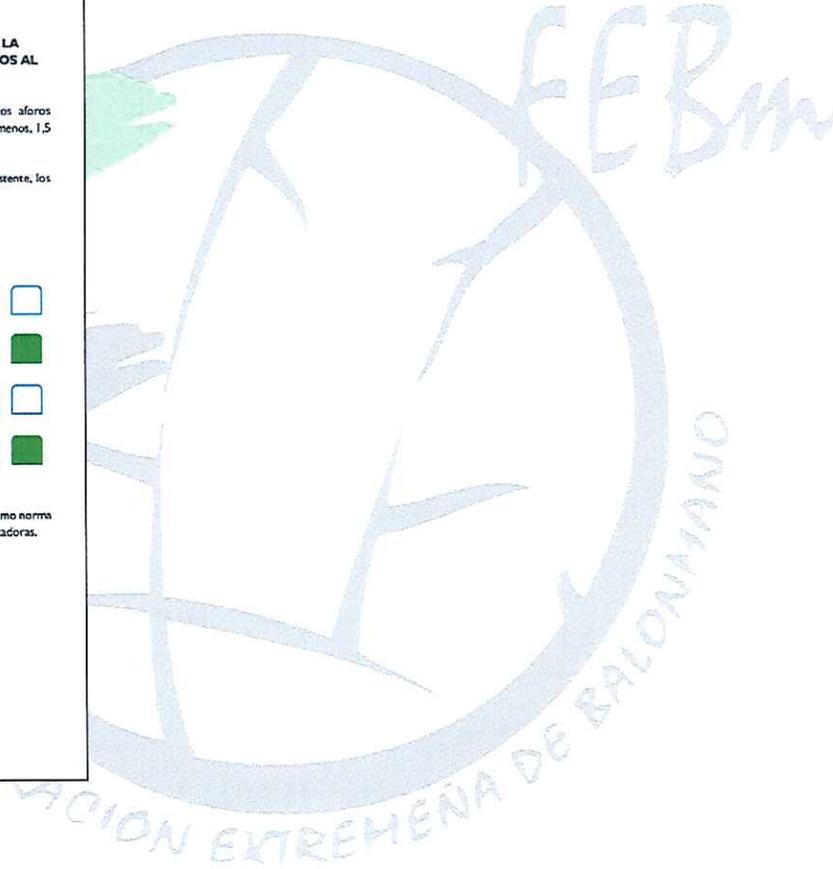
ESQUEMA PARA FACILITAR EL CÁLCULO DE AFOROS Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PÚBLICO EN GRADAS O ESPACIOS DESTINADOS AL MISMO

En cada evento deportivo el organizador deberá asegurar que no se superen los aforos permitidos y que se cumple con la distancia mínima interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 metros.

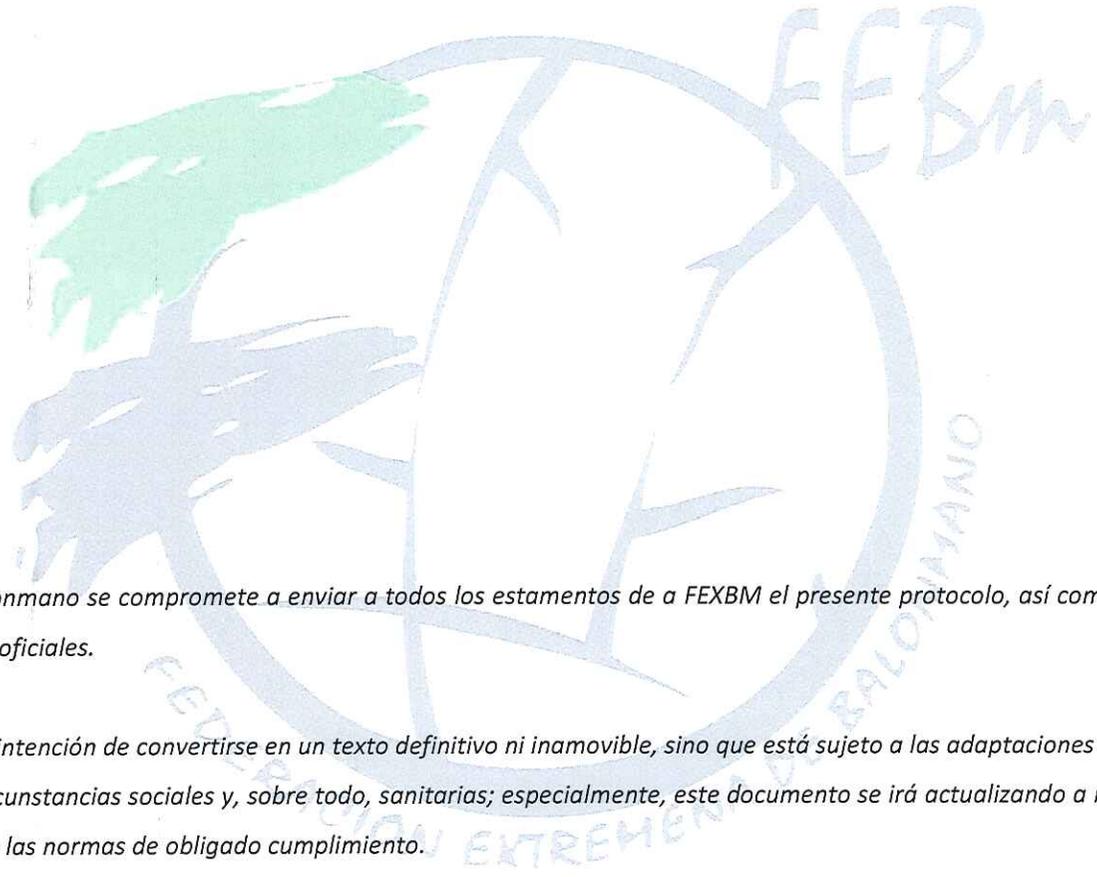
Para calcular el aforo máximo permitido y para facilitar la colocación del público asistente, los organizadores tomarán de modelo de colocación la siguiente imagen:



En aquellas instalaciones deportivas que no tengan asientos de gradas se establecerá como norma general la distancia de seguridad de 1,5 metros entre cada una de las personas espectadoras.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO



La Federación Extremeña de Balonmano se compromete a enviar a todos los estamentos de a FEXBM el presente protocolo, así como a la publicación del mismo a través de su página web y de sus RRRSS oficiales.

El presente protocolo no tiene la intención de convertirse en un texto definitivo ni inamovible, sino que está sujeto a las adaptaciones y cambios que se hagan necesarios en función de la evolución de las circunstancias sociales y, sobre todo, sanitarias; especialmente, este documento se irá actualizando a medida que las Autoridades Sanitarias modifiquen en uno u otro sentido las normas de obligado cumplimiento.



RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO EXTREMEÑO